



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20176000010389

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Distrital Delegada para la Contratación

HACE SABER:

Que con ocasión de la comunicación remitida por la Directora de Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, radicada en la Veeduría Distrital con el No. 20172200010022 del 02 de febrero de 2017, a través del cual se pone en conocimiento denuncia presentada en relación con los procesos de selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto Nos. **IDU-CMA-SGI-005-2016 y IDU-CMA-SGI-006-2016**, adelantados por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se profirió el oficio número **2017600009431** del 03 de febrero de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"En atención a la comunicación remitida por la Directora de Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, a través de la cual pone en conocimiento su denuncia relacionada con irregularidades presentadas en el desarrollo y adjudicación de los procesos de selección por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto Nos. **IDU-CMA-SGI-005-2016 y IDU-CMA-SGI-006-2016**, adelantados por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU; la Veeduría Distrital en desarrollo de la labor preventiva que la Ley le ha asignado, informa que mediante oficio No. 2017600009401 de fecha 03 de febrero 2017, trasladó al IDU la denuncia con el fin que se revise y pronuncie sobre las manifestaciones presentadas en la misma, pese a que los mismos se encuentran adjudicados y con contratos suscritos.*

Se precisa que la actuación preventiva que realiza este organismo de control, no implica en modo alguno coadministración o injerencia en las decisiones de la entidad contratante. En consecuencia, en ejercicio de la autonomía administrativa, el IDU deberá tomar las decisiones que estime pertinentes, con observancia de los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y se desfija



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

el diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017), advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

TATIANA MENDOZA LARA

Veedora Distrital Delegada para la Contratación

Revisó:	Adibi Jalima Jalafes Montes	
Elaboró:	Sandra Olarte Sánchez	